



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 64-2021-CM-MDSS

San Sebastián, 30 de junio de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal de 30 de junio de 2021, el Dictamen de la Comisión de Obras e Infraestructura n° 003-2021-MDSS 2021, la Opinión Legal n.° 340-2021-GAL-MDSS, el Informe n.° 1449-2021-GI-MDSS/LOG, Oficio n.° 5508-41-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley n.° 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*. Además, el artículo 41 señala: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”*;

Que, mediante Oficio n° 5508-41-2021, de 22 de abril de 2021, el Residente de Obra de PLAN COPESCO, remite la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el PLAN COPESCO para la Obra *“Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Urb. Velasco Astete y la Urb. Hilario Mendivil de los Distritos de Wanchaq y San Sebastián de la Provincia de Cusco-Cusco”*, para la contraprestación de servicios de equipo mecánico;

Que, a través del Informe n.° 1449-2021-GI-MDSS/LOG, de 21 de junio de 2021, la Gerencia de Infraestructura, remite la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el PLAN COPESCO para la Obra *Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Urb. Velasco Astete y la Urb. Hilario Mendivil de los Distritos de Wanchaq y San Sebastián de la Provincia de Cusco-Cusco”*, para la contraprestación de servicios de equipo mecánico, señalando que, se levantaron todas las observaciones por parte de la sub Gerencia de Equipó Mecánico, concediendo las partes iguales, por lo cual solicita la firma de Convenio;

Que, mediante Opinión Legal n.° 340-2021-GAL-MDSS, de 22 de junio de 2021, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: que debe declararse PROCEDENTE la firma del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL PLAN COPESCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN PARA LA CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EQUIPO MECÁNICO PESADO, en ese sentido, corresponde elevar la Propuesta de Suscripción de Convenio al Concejo Municipal, para su evaluación y posterior aprobación, por ser de facultad del Concejo Municipal aprobar la misma, conforme lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante Dictamen de la Comisión de Obras e Infraestructura n° 003-2021-MDSS 2021, de 28 de junio de 2021, de los Integrantes de la Comisión de Obras e Infraestructura, OPINAN: Considerando los antecedentes y el análisis desarrollado, se resuelve recomendar, declarar PROCEDENTE, la autorización de suscripción del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y EL PLAN COPESCO, PARA LA CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EQUIPO MECÁNICO PESADO";

Que, Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal de 30 de junio de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate la propuesta de "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y EL PLAN COPESCO, PARA LA CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EQUIPO MECÁNICO PESADO", el cual tiene el amparo jurídico favorable en la Opinión Legal n° 340-2021-GAL-MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y EL PLAN COPESCO, PARA LA CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EQUIPO MECÁNICO PESADO", el mismo que tiene por objetivo establecer obligaciones de ambas partes para el proyecto que viene ejecutando el PLAN COPESCO "Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Urb. Velasco Astete y la Urb. Hilario Mendivil de los Distritos de Wanchaq y San Sebastián de la Provincia de Cusco-Cusco".

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al TITULAR DEL PLIEGO la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, realizar las acciones correspondientes para la suscripción y remisión del Convenio aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN SEBASTIÁN

Abg. José Luis Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

Cc
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. de Infraestructura
OTSI
Archivo

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"